

| <u>Contribuyente</u>  | <u>N.º Recibo</u> | <u>Concepto</u>                            | <u>Ejercicio</u> | <u>Imp.</u> |
|---|-------------------|--|------------------|-------------|
| <u>Dirección</u><br>022472925 Q SERRA ALEMAN MARIA DEL CARMEN<br>CALLE PUERTA NUEVA, 17 6ºE 30001 MURCIA (MURCIA) | 200224967         | 0 IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica | 2002             | 4,20        |
| 580709 TAUSTE RAYMOND<br>CALLE LARGA, 50 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)                                       | 200247163         | 0 IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana  | 2002             | 25,26       |
| 022475089 H TORAL RUIZ JUANA<br>CALLE PELAGIO FERRER, 15 GUADALUPE 30107 MURCIA (MURCIA)                          | 200213959         | 0 IVTM - Impuesto Vehículos Tracción       | 2002             | 63,77       |
| 034807541 P TUDELA MUÑOZ JOSE ALFONSO<br>AVDA PEDRO CAMPOS, 15 1 C 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)             | 200225062         | 0 IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica | 2002             | 18,32       |
| X3181497 E VILLACIS ZURITA LUIS AMADOR<br>CALLE BARBACANA, 3 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)                   | 200214590         | 0 IVTM - Impuesto Vehículos Tracción       | 2002             | 50,79       |
| X3089431 W ZYAD ZOUHEIR<br>AVDA GRAN VIA, 6 30400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)                                    | 200214670         | 0 IVTM - Impuesto Vehículos Tracción       | 2002             | 134,21      |

Caravaca de la Cruz a 14 de marzo de 2003.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Juan Manuel de León Corral.

## Caravaca de la Cruz

### **4721 Modificación de la ordenanza reguladora de actividades pecuarias en el término municipal de Caravaca de la Cruz.**

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2003, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de actividades pecuarias en el término municipal de Caravaca de la Cruz.

Lo que se hace público por plazo de 30 días, conforme a lo dispuesto en el artículo 49-b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de reclamaciones.

Caso de no formularse reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación, publicándose íntegramente la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2) de la Ley 7/1985, remitiéndose copia de los mismos a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, dando cumplimiento al artículo 56.1) de la repetida Ley.

Caravaca de la Cruz, 3 de abril de 2003.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## Librilla

### **4725 Aprobación provisional de modificación de ordenanza.**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2003 aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Escuela Municipal Infantil de Librilla.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de la Ordenanza, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Librilla a 4 de abril de 2003.—El Alcalde, Juan Porras Vicente.